

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 10-07-2012, para su publicación en la página web corporativa.

1.- APROBACIÓN SI PROCEDIERE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 03/07/2012.

Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la referida sesión.

2º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE PATRIMONIO RELATIVA A CORRECCIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO SOBRE VENTA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA PARQUE TECNOLÓGICO DE TELDE AL CABILDO DE GRAN CANARIA.

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local, sesión de 26 de junio de 2012, punto 10º, en el sentido de:

Donde dice; se apruebe:

Primero.- a) El propósito de transmitir inter vivos, enajenar, en porcentaje equivalente al 47%, las acciones de la Sociedad Anónima Parque Tecnológico de Telde propiedad municipal al Cabildo de Gran Canaria.

Diga: se apruebe:

Primero.- a) El propósito de transmitir inter vivos, enajenar, en porcentaje equivalente al **42%**, las acciones de la Sociedad Anónima Parque Tecnológico de Telde propiedad municipal al Cabildo de Gran Canaria.

SEGUNDO.- Mantener el contenido del resto de acuerdos adoptados.

3º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

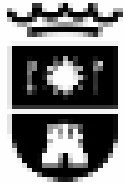
Previa declaración de urgencia por UNANIMIDAD, se acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

3.1.- PROPUESTA RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “FASE IA DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN GREGORIO”.

PRIMERO: Rectificar el punto primero del acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 26/06/2012, en los siguientes términos:

DONDE DICE: “Adjudicar el Procedimiento de Negociado de la Obra denominada.....”

DEBE DECIR: “Adjudicar el Procedimiento Abierto, Varios Criterios de Adjudicación...”



SEGUNDO: Otorgar a dicha rectificación, eficacia retroactiva al día 26/06/2012, fecha de celebración de la Junta de Gobierno Local.”

3.2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE URBANISMO RELATIVA A INTERPOSICIÓN EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA, DE INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

PRIMERO.- Interponer en el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, el incidente de inejecución de Sentencia, a tal efecto se ha de designar abogado y procurador que represente los intereses de este Ayuntamiento.

3.3.- PROPUESTA RELATIVA A MODIFICACIÓN DE PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL “SERVICIO DE VIGILANCIA SALVAMENTO, SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS EN PLAYAS DE TELDE. EXPTE Nº 49/11

PRIMERO.- Estimar los Recursos en materia de contratación interpuestos contra el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación.

SEGUNDO.- Entender las modificaciones efectuadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas como modificaciones sustanciales del contrato, con objeto de no vulnerar el principio de igualdad de trato entre todos los licitadores y el principio de transparencia que rigen en materia de contratación pública, ya que, si hubiese figurado en el anuncio de licitación, habría permitido a los licitadores presentar una oferta sustancialmente diferente, DEBIÉNDOSE, EN CONSECUENCIA, INICIAR UNA NUEVA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO OFERTA ECONÓMICA MAS VENTAJOSA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA, toda vez que continúan persistiendo los motivos que dieron lugar a ello, de conformidad con el Artículo 112 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

LA ALCALDESA,

EL CONCEJAL SECRETARIO,